

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

## 2.3. OTROS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2021-10687** *Decreto 120/2021, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.*

Conforme al artículo 19. Uno.1. de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, la tasa de reposición correspondiente al ámbito del personal de Instituciones Sanitarias, comprende el 110 por ciento. Así mismo, el artículo 33.1 de la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, establece que el Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por éste.

En este marco, y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria del personal estatutario de Instituciones Sanitarias de Cantabria, correspondiente a la tasa de reposición del año 2021 autorizada en el artículo 19. Uno antes citado, cuantificada en 338 plazas, además de 58 plazas adicionales para su provisión por promoción interna, que no computarán a efectos del límite máximo de la precitada tasa de reposición, según el artículo 19. Uno.6 de la mencionada Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La presente Oferta de Empleo Público ordinaria, se efectúa sin perjuicio de la Oferta de Empleo Público que se realizará para los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la negociación realizada en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, la Oferta de Empleo Público ordinaria queda concretada en 396 plazas, distribuidas en las categorías señaladas en el Anexo de este Decreto.

En su virtud, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, a propuesta del Consejero de Sanidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2021,

#### DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 y autorización de la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, autorizándose la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario

CVE-2021-10687

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud para el año 2021.

La Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, comprende un total de 396 plazas correspondientes a los Subgrupos A1, A2, C1, C2 y Agrupaciones Profesionales en las categorías que se especifican en el Anexo al presente Decreto. De dichas plazas, 338 resultan de la aplicación de la tasa de reposición y 58 se ofertan para su cobertura mediante promoción interna.

#### Artículo 3. Convocatoria de procesos selectivos.

La convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas que resulten de aplicación.

#### Artículo 4. Personas con discapacidad.

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, 28.3 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario y 33.3 de la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, del total de las 396 plazas que integran la oferta, procede reservar un cupo no inferior al 7 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, correspondiendo un dos por ciento para personas con discapacidad intelectual y un cinco por ciento para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, resultando así una reserva total de 28 plazas, de las cuales, 8 son para personas con discapacidad intelectual y 20 para personas con cualquier otro tipo de discapacidad, de acuerdo con la distribución detallada en el Anexo.

2. Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual que queden desiertas, se acumularán, en su caso, a las plazas reservadas con cualquier otro tipo de discapacidad, en la correspondiente categoría y turno, y viceversa.

3. Las plazas convocadas por el cupo de discapacidad que queden desiertas, se acumularán a las convocadas en cada turno, en la correspondiente categoría.

4. El acceso a la condición de Personal Estatutario de las personas con discapacidad se inspirará en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas, procediéndose, en su caso, a la adaptación de las pruebas de selección a las necesidades específicas y singularidades de estas personas.

#### Artículo 5. Promoción Interna.

1. Se reservan 58 plazas para su cobertura por el sistema de promoción interna, distribuidas en las categorías relacionadas en el Anexo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los procedimientos para la promoción interna, podrán realizarse a través de convocatorias específicas si así lo aconsejan razones de planificación o eficacia en la gestión.

#### Artículo 6. Acumulación de procesos selectivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33. Dos de la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, por motivos de racionalización y eficacia de los procesos selectivos, las plazas ofertadas en el presente Decreto podrán acumularse a las correspondientes a la misma categoría esta-

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

tutaria incluidas en otras ofertas de empleo público de Instituciones Sanitarias, ejecutándose de manera conjunta.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de diciembre de 2021.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102



CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA PARA 2021 DE PERSONAL  
ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE CANTABRIA

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
<b>SUBGRUPO A1</b>							
FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	9	9					
FEA APARATO DIGESTIVO	5	5					
FEA CARDIOLOGIA	3	3					
FEA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	1					
FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3	3					
FEA CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
FEA CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	5	5					
FEA CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y REPARADORA	1	1					
FEA DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VEN.	1	1					
FEA ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	1	1					
FEA FARMACIA HOSPITALARIA	4	2			2		
FEA FARMACOLOGIA CLINICA	2	2					
FEA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	5	5					
FEA INMUNOLOGIA	1	1					
FEA MEDICINA DEL TRABAJO	1	0			1		
FEA MEDICINA INTENSIVA	3	3					
FEA MEDICINA INTERNA	15	15					
FEA MEDICINA NUCLEAR	1	1					
FEA MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	2					
FEA NEFROLOGIA	4	4					
FEA NEUROCIROLOGIA	1	1					
FEA NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2					
FEA NEUROLOGIA	1	1					
FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5	5					
FEA ONCOLOGIA MEDICA	2	2					
FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	1	1					
FEA OTORRINOLARINGOLOGIA	3	3					
FEA PEDIATRIA	2	2					
FEA PSICOLOGIA CLINICA	6	4			2		
FEA PSIQUIATRIA	2	2					
FEA RADIODIAGNOSTICO	8	8					
FEA REUMATOLOGIA	1	1					
FEA UROLOGIA	4	4					
MEDICO DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA Y MÉDICO 061	1	0			1		
MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	18	18					
FARMACEUTICO ESPECIALISTA DE AREA DE AP	2	2					
FARMACOLOGO DE AREA DE AP	1	1					
PERSONAL TECNICO TITULADO SUPERIOR - LIC/GRADO BIOLOGIA	4	4					
TECNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3	3					
INGENIERO SUPERIOR	1	1					
<b>SUBGRUPO A2</b>							
ENFERMERO DE SALUD MENTAL	2	1			1		
ENFERMERO/A	22	22					
ENFERMERO/A DEL TRABAJO	3	2			1		
MATRONA	11	11					
FISIOTERAPEUTA	2	1			1		

CVE-2021-10687

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102



CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA	RESERVA DISCAPACIDAD PROMOCIÓN INTERNA	
			General (5%)	Intelectual (2%)		General (5%)	Intelectual (2%)
TRABAJADOR SOCIAL	3	0			3		
TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR	2	0			2		
TECNICO DE GESTION DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	4	1			3		
GRUPO GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA	3	0			3		
INGENIERO TECNICO	3	0			3		
PERSONAL TECNICO DE GRADO MEDIO	1	1	1				
SUBGRUPO C1							
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE ANATOMIA PATOLOGICA	4	2			2		
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE DOCUMENTACION SANITARIA	9	2			7	1	
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE LABORATORIO	7	1			6		
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN HIGIENE BUCODENTAL	1	0			1		
T.E. MEDICINA NUCLEAR	1	1	1				
GRUPO ADMINISTRATIVO FUNCION ADMINISTRATIVA	3	0			3	1	
TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	2	0			2		
TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES NIVEL INTERMEDIO	2	0			2		
COCINERO	5	0			5		
SUBGRUPO C2							
TECNICO EN FARMACIA	2	2					
AUXILIAR DE ENFERMERIA	98	98	4	1			
GRUPO AUXILIAR FUNCION ADMINISTRATIVA	5	2			3		
TELEFONISTA	7	5	2		2		
AA PP							
CELADOR	54	52	9	6	2	1	1
TOTAL PLAZAS	396	338	17	7	58	3	1

2021/10687

CVE-2021-10687